



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

**DOÑA MARIA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL ILUSTRE
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE EL PASO**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2023, adoptó el siguiente acuerdo, sobre el asunto referenciado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

“PRIMERO. Adhesión Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y la Federación Canaria de Municipios que Instrumenta la delegación de las competencias de los municipios de Canarias en los Procesos de selección para el acceso a los Cuerpos de Policía Local. (Expediente 2023/3851).

PRIMERO.- Solicitar la adhesión al Convenio de cooperación, suscrito con fecha 22 de junio de 2021, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y la Federación Canaria de Municipios y que instrumenta la delegación de las competencias descritas en la cláusula 3.1º del mencionado Convenio para la selección, por oposición libre, del empleo de policía local (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1) conforme con las vacantes del Cuerpo de la Policía local de este Ayuntamiento que figuren en la Oferta de Empleo Público.

SEGUNDO.- Delegar en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias las competencias descritas en la cláusula nº 3.1º del Convenio de cooperación, suscrito con fecha 22 de junio de 2021, entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y la Federación Canaria de Municipios para la selección, por oposición libre, del empleo de policía local (Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Policía Local, Escala Básica, Grupo C, Subgrupo C1) conforme con las vacantes del Cuerpo de la Policía local de este Ayuntamiento que figuren en la Oferta de Empleo Público.

TERCERO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en Convenio de cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, y la Federación Canaria de Municipios que instrumenta la delegación de competencias de los municipios de Canarias en los procesos de selección para el acceso a los Cuerpos de Policía Local, suscrito con fecha 22 de junio de 2021 y publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 136, de fecha 5 de julio de 2021.


CUARTO.- Remitir certificación del acuerdo que se adopte a la Dirección General de Seguridad y Emergencias y a la Federación Canaria de Municipios.

QUINTO.- Facultar a esta Alcaldía para la suscripción de cuantos documentos precise la adhesión al citado Convenio de Cooperación, en especial la adenda de adhesión a aquél.

| | | | |
|--|---|--|--|
| Firmado por: | MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria Ver firma ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Accidental Ver firma | Fecha: 31-08-2023 09:27:27 Fecha: 31-08-2023 09:28:40 | |
| Nº expediente administrativo: 2023-003851 Código Seguro de Verificación (CSV): 3283BFC288CFFB1993ACE1293D0D0F70 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/3283BFC288CFFB1993ACE1293D0D0F70 | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 31-08-2023 13:51:40 Ver sello | - 1/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:32:32 | |

SEXTO.-Publicar el acuerdo de que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife.

Y para que así conste y produzca los efectos oportunos en el expediente de su razón, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde accidental, a la fecha de su firma electrónica.

| | | | |
|--|---|--|---|
| Firmado por: | MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria ELOY MARTÍN BARRETO - Alcalde Accidental | Fecha: 31-08-2023 09:27:27 Fecha: 31-08-2023 09:28:40 |  |
| Nº expediente administrativo: 2023-003851 Código Seguro de Verificación (CSV): 3283BFC288CFFB1993ACE1293D0D0F70 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/3283BFC288CFFB1993ACE1293D0D0F70 . | | | |
| Fecha de sellado electrónico: 31-08-2023 13:51:40 | - 2/2 - | Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 16:32:32 | |